



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 551 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2023

el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 196-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de febrero del 2023, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – Actualizado - 1 - 2023 de la Unidad Ejecutora N° 001 - Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en el que se encuentra considerado en condición de previsto el cargo estructural de Director/a de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, con clasificación de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR);

Que, mediante Informe Técnico N° 080-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, de fecha 10 de agosto del 2023, la Directora de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos informa que ha realizado la verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para acceso a la función pública para el cargo de Directora de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, concluyendo que la profesional propuesta para ocupar el mencionado cargo, sí cumple con los requisitos establecidos en la Ley N° 31419 - Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el Manual de Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 484-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, modificado por Resolución Gerencial General Regional N° 230-2023/GOB.REG.HVCA/GGR y que no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública;

Que, bajo el marco normativo antes expuesto, se ha visto por conveniente designar a un Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR) para que ocupe el cargo de Directora de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad, para cuyo efecto se cuenta con el Informe N° 1956-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT del 03 de agosto del 2023 a través del cual la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación otorga la Disponibilidad Presupuestal que garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible para la designación CAS confianza en dicho cargo; por lo que, se expide la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Lic. Ed. Esp. **CARINA MARTINS CHOQUE** en la plaza N° 365 del cargo de Directora de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad del Gobierno Regional de Huancavelica, con clasificación de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción (DSLDR), bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO 2°.- EL EGRESO que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a las Específicas de Gasto: 2. 3. 2 8. 1 1 Contrato Administrativo de Servicios, 2. 3. 2 8. 1 2 Contribuciones a EsSalud de C.A.S., en la Meta Presupuestal correspondiente de la Unidad





GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 551 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 AGO 2023

Ejecutora 001 Región Huancavelica- Sede Central; y, acorde con el monto presupuestal previsto en el Informe N° 1956-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT del 03 de agosto del 2023.

ARTÍCULO 3.- ESTABLECER que son obligaciones de la profesional designada, cumplir las funciones para el cargo de Directora de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad señaladas en los documentos de gestión institucional de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO 4.- DEJAR sin efecto todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad e Interesada, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DOCQ/cgme

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE GENERAL REGIONAL